

RESOLUCION N°RL- 6890

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°6053, de 22 de Diciembre de 1976:

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 13 de setiembre de 1979, se ha otorgado ante el Notario 18° del cantón Guayaquil, Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada " INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA. ";

QUE el abogado Arturo García Uña, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada " INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA. " cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital social de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 13 de setiembre de 1979, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 18° del cantón Guayaquil, Abg. Germán Castillo Suárez, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de 13 de setiembre de 1979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

.....2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura y esta Resolución, en el Registro Mercantil su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N°733, del 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.-

Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,

a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Aguiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor abogado Aguiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías de Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. LO CERTIFICO-----

José María Palau Ostalza
SECRETARIO



Resol: N° RL- 6890
* J.T. EAC
13.11.79

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 28.548 a 28.552, número 6.240 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.517 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil